NOTA DNCP/DNC/N° 19010 / 2017

Asunción, 02 de agosto del 2017

Sr.
Fredy Daniel Monzon Ferreira
Unidad Operativa de Contrataciones
Encarnacion - Corte Suprema de Justicia
PRESENTE:

Ref.: adjudicaciones - ID N°: 324251
Descripción: Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Seguridad Electrónica, Comunicación Oral y Sistema de Prevención y Combate Contra Incendios del Palacio de Justicia de Encarnación.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Recomendamos a la convocante tener en cuenta el **ANEXO 1 de la Resolución DNCP N° 4136/2015** en especial a lo que hace referencia a la verificación de los documentos presentados.
2. Se verifica que no se ha cargado en el sistema el representante legal de la firma adjudicada.
3. Indicamos a la convocante que se ha sobrepasado los 5 días calendario para la notificación de los oferentes, establecidas en el **Art 28 de la Ley 2051/03.**

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Noelia Ovelar Insaurralde
Técnico Verificador

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/ADJ/NOI